

INTERESADOS	NIF	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERIODO	MOTIVO
RIQUELME PATRICIA ALEJAN	X5235176P	29201000004575	248,11	3% 5% 10% 20%	255,55 260,52 272,92 297,73	13/11/2008 30/11/2008	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
ROJAS SANTANDER GERMAN	X3307627C	29201000004576	274,13	3% 5% 10% 20%	282,35 287,84 301,54 328,96	16/07/2009 30/07/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA. SUSPENSION 3 MESES
VERA MOLINA MIGUEL ANTONIO	X5714473P	29201000004979	143,69	3% 5% 10% 20%	148 150,87 158,06 172,43	12/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
WILCOCK MANDY GEORGINA	X2922534Q	29201000003800	98,42	3% 5% 10% 20%	101,37 103,34 108,26 118,1	24/04/2009 30/04/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION

10850/11

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL**

*Código convenio: 29000185011981.*

Visto el texto de aprobación del calendario laboral para 2011 del Convenio Provincial de Derivados de Cemento de Málaga y su provincia, recibido en REGCON, con fecha 30 de junio de 2011, código de convenio número 29000185011981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original del calendario laboral para 2011 en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 25 de julio de 2011.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

**ADECEMA Calendario laboral 2011**

DIAS / MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	F	8	8	8	D	8	8	7	8	S	F	8
2	D	8	8	S	F	8	S	7	8	D	8	8
3	8	8	8	D	8	8	D	7	S	8	8	S
4	8	8	8	8	8	S	7	7	D	8	8	D
5	7	S	S	8	8	D	7	7	8	8	S	NL
6	F	D	D	8	8	8	7	S	8	8	D	F
7	NL	8	8	8	S	8	7	D	8	8	8	8
8	S	8	8	8	D	8	7	7	FL	S	8	F
9	D	8	8	S	8	8	S	7	8	D	8	8
10	8	8	8	D	8	8	D	7	S	8	8	S
11	8	8	8	8	8	S	7	7	D	8	8	D
12	8	S	S	8	8	D	7	7	8	F	S	8
13	8	D	D	8	8	8	7	S	8	8	D	8
14	8	8	8	8	S	8	7	D	8	8	8	8
15	S	8	8	8	D	8	7	F	8	S	8	8
16	D	8	8	S	8	8	S	7	8	D	8	8
17	8	8	8	D	8	8	D	7	S	8	8	S
18	8	8	8	8	8	S	7	7	D	8	8	D
19	8	S	S	8	8	D	7	FL	8	8	S	8
20	8	D	D	8	8	8	7	S	8	8	D	8
21	8	8	8	F	S	8	7	D	8	8	8	8
22	S	8	8	F	D	8	7	7	8	S	8	8
23	D	8	8	S	8	8	S	7	8	D	8	8
24	8	8	8	D	8	8	D	7	S	8	8	S
25	8	8	8	8	8	S	7	7	D	8	8	D
26	8	S	S	8	8	D	7	7	8	8	S	F
27	8	D	D	8	8	8	7	S	8	8	D	8
28	8	F	8	8	S	8	7	D	8	8	8	8
29	S	X	8	8	D	8	7	8	8	S	8	8
30	D	X	8	S	8	8	S	8	8	D	8	7
31	8	X	8	X	8	X	D	8	X	NL	X	S

Totales

DIAS LABORABLES	19	19	23	19	21	22	21	21	21	19	21	18	244
HORAS DE TRABAJO	151	152	184	152	168	176	148	150	168	152	168	143	1912
	Vacaciones 22 días												176
	Horas efectivas de trabajo 1736												1736

*Notas:* El calendario se ha confeccionado en base a las fiestas locales de Málaga capital. Las diferentes localidades de la provincia podrán adaptar el mismo a sus propias

Fiestas locales. Si alguna de las fiestas locales coincidiesen en sábado o no laborable, estas pasarán al día posterior laborable.

F = Fiesta nacional / autonómica. FL = Fiesta local. NL = No laborable en el sector.

Para este año 2011, se establecen las siguientes jornadas especiales: 7 horas el 5 de enero, el 30 de diciembre y desde el 4 de julio hasta el 26 de agosto, ambos inclusive.

1 0 8 7 6 / 1 1

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL  
SECRETARÍA DELEGADA

### A n u n c i o

*RESOLUCIÓN DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ANUNCIA PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA 2.ª FASE DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL CONTRIBUYENTE Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (EXPEDIENTE NÚMERO 12/2011).*

1. *Entidad adjudicadora*
  - a) Organismo: Patronato de Recaudación Provincial.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Delegada.
  - c) Número de expediente: 12/2011.
2. *Objeto del contrato*  
Servicio de asistencia técnica y consultoría necesarios para llevar a cabo la 2.ª Fase del sistema de tramitación electrónica para el contribuyente y los ayuntamientos de la provincia de Málaga.
3. *Duración del contrato*  
Nueve meses.
4. *Tramitación y procedimiento*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
5. *Presupuesto del contrato*  
190.000 €, más un IVA de 34.200 €.
6. *Fianzas*  
Provisional: No se exige.  
Definitiva: 5 % del precio de adjudicación sin IVA.
7. *Clasificación en el registro de empresas de servicios*  
Grupo V.  
Subgrupo: Cualquiera de los siguientes: 02, 06, 07, 08.  
Categoría B.
8. *Obtención de documentación e información*
  - a) Entidad: Patronato de Recaudación Provincial.
  - b) Domicilio: Calle Severo Ochoa, número 32 (Parque Tecnológico de Andalucía).
  - c) Localidad y código postal: Campanillas-29590.
  - d) Teléfono: 952 029 008.
  - e) Fax: 952 029 006.
  - f) Información: De 9:00 a 14:00 horas, excepto sábados y festivos, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.  
El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se encuentra expuesto en el perfil del contratante de este organismo: [www.prpmalaga.es](http://www.prpmalaga.es).

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del mismo día en que finalicen los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si coincide en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 8.

#### 10. *Apertura de las ofertas*

- a) Entidad.
- b) Domicilio.
- c) Localidad: Los indicados en el punto 8.
- d) Fecha: En el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de finalización del plazo de admisión de ofertas. Se publicará en el perfil de contratante del organismo.

#### 11. *Criterios de adjudicación*

Los señalados en el anexo número 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 12. *Gastos de anuncios*

Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de agosto de 2011.

El Presidente del Patronato, firmado: José Alberto Armijo Navas.

1 1 5 1 0 / 1 1

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
NÚM. 4 DE MARBELLA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1116/2004.

Negociado: AL.

De comunidad de propietarios Las Chapas.

Procurador: Don Carlos Serra Benítez.

Contra don Frank Stangenberg Haverkamp y doña Josefa Vílchez Heredia.

### E d i c t o

#### Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario 1116/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Marbella, a instancia de comunidad de propietarios Las Chapas contra don Frank Stangenberg Haverkamp y doña Josefa Vílchez Heredia sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia 246/2010.

En Marbella, a 1 de octubre de 2010.

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Marbella, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 111 del año 2004, a instancia de la comunidad de propietarios Las Chapas, representada por el procurador don Carlos Serra Benítez y asistida por el letrado don Ernesto García, contra doña Josefa Vílchez Heredia y don Frank Stangenberg Haverkamp, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Carlos Serra Benítez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios Las Chapas, contra doña Josefa Vílchez Heredia y don Frank Stangenberg Haverkamp, con los siguientes pronunciamientos:

Primero: Condenar a doña Josefa Vílchez Heredia a pagar a la parte actora la suma de catorce mil seiscientos setenta y siete euros